

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“SULAYR 2025”
Movilidades de 30/60 días para Prácticas en Europa
2025-1-ES01-KA121-VET-000337443**

CURSO 2025/2026

ANTECEDENTES

El Consorcio de Movilidad del que forma parte el Centro San Agustín tiene como finalidad ofrecer a estudiantes y recién titulados de Grado Medio y FP Básica la oportunidad de vivir una experiencia Erasmus+ que complemente su formación.

Este Consorcio cuenta con la Acreditación Erasmus+ VET, lo que garantiza una financiación estable para continuar desarrollando su Plan Erasmus+ hasta 2027.

Las movilidades se organizan siguiendo la normativa oficial del Programa Erasmus+ y el Código de Disciplina del Consorcio. En él se recogen los objetivos, los criterios de selección, las características de las becas y las obligaciones tanto del alumnado como de las entidades que participan. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica aceptar todas estas normas.

Es importante que quienes soliciten la beca conozcan la complejidad que implica organizar una estancia en el extranjero y mantengan una actitud flexible ante posibles cambios en la planificación.

Finalmente, se informa de que los centros de envío y las entidades colaboradoras no asumirán responsabilidad civil por daños ocasionados durante la movilidad, salvo en casos de negligencia grave o intencionada.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad “SULAYR”

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 30 y 60 días más 2 de viaje, siendo los destinos propuestos: ITALIA y PORTUGAL.** Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio.

PERSONAS DESTINATARIAS

Los destinatarios de las becas son:

- Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidad.
- Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local.

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil, **es probable que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes**. La presentación de la solicitud de la beca supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Movilidades de 30 días:

Período de inicio:	Primera quincena de JUNIO de 2026
Período de finalización	Primera quincena de JULIO de 2026

Movilidades de 60 días:

Período de inicio:	Primera quincena de JUNIO de 2026
Período de finalización	Primera quincena de AGOSTO de 2026

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan **becas de movilidad para prácticas** Erasmus en los siguientes países europeos: **ITALIA y PORTUGAL**.

El número de movilidades disponibles para cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (**O.L.S.**).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro. Además, los candidatos deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 15 de marzo de 2026**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El director/a del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2025/2026

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- 70 puntos: Expediente académico **del primer y segundo trimestre** del curso académico 2025/2026.

- 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **6,5**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del **Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva** y **antes del 10/04/2026**. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Listado provisional admitidos y reservas:	25/03/2026
Listado definitivo de seleccionados	06/04/2026
Fecha firma documento Aceptación Beca:	10/04/2026

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad realizará un reparto de plazas para cada uno de los centros que lo componen.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el **Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva** y como muy tarde el **10 de abril de 2026**.

El "**Documento de Aceptación de la Beca**" representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El alumnado y el personal acompañante estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro de viaje:
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

Adicionalmente, las personas participantes deberán viajar con la Tarjeta Sanitaria Europea.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- a. Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b. De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c. Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d. Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e. Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f. Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g. Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h. Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i. Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j. Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k. Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l. Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m. Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como videos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.